



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 31 de Marzo de 2022

Tomo I

Número 55 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA. CONVOCATORIA PARA PARA EL TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZA O JUEZ.
-----PÁGINA-2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA APOYO DIRECTO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL HATO GANADERO ESTATAL 2022, Y SE ESTABLECEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.
-----PÁGINA-14

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PROGRAMA DE APOYO A DIGNATARIOS MAYAS, PUEBLO MAYA Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
-----PÁGINA-39

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DAA CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE.
-----PÁGINA-99

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.
-----PÁGINA-100



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE.

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92, 115, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 14, 27 fracción V inciso a), 28 fracciones I y XI, 29 fracción III del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 3, 4 fracción IV, 15 fracción II, 20, 23 fracción XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 7 párrafo quinto de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; artículos 1,2, 6 párrafo primero, 8 párrafo primero, 10 y 11 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes; y

CONSIDERANDO

Corresponde al Poder Ejecutivo, por sí o por conducto de sus unidades administrativas, proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes.

Conforme al artículo 7 párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, las plataformas digitales que intervengan como intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes y obtener la Licencia de Funcionamiento con el carácter de retenedor.

Asimismo, el citado precepto legal en su párrafo quinto dispone que el SATQ dará a conocer en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, durante el mes de marzo de cada ejercicio fiscal, la lista de plataformas digitales que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes o tengan renovación vigente.

Por lo anterior, en cumplimiento a la multicitada disposición, tengo a bien emitir el siguiente:

6



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE.

ÚNICO. Se da a conocer que en el Registro Estatal de Contribuyentes no obra registro de Plataforma Digital alguna.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE".